



EXPTE. 39/17: "LICENCIAS DE USO TEMPORAL DEL SOFTWARE "CODEX", CON DESTINO A LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL"

PRIMERO: Tramitado expediente de contrato de suministro de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento negociado sin publicidad, en base al artículo 177 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

De acuerdo con el artículo 170 d) del TRLCSP, que establece que "cuando por razones técnicas o artísticas, o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado", se invita únicamente a la empresa **DESARROLLOS INFORMÁTICOS DE APLICACIONES LOGICIALES, S.L.**, con CIF B-50608025, a fin de que presente oferta económica en el plazo determinado al efecto, al declarar expresamente el centro directivo proponente que "...el único software que permitía una Gestión Administrativa y Educativa para dichos centros, el cual cubriría la totalidad de sus necesidades, es el de la empresa **DESARROLLOS INFORMÁTICOS DE APLICACIONES LOGICIALES, S.L.**, denominado **CODEX**".

SEGUNDO: Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que dicha empresa aporta en el Sobre nº 1 la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se remite la oferta económica contenida en el sobre nº 2 a la Dirección General de Patrimonio e Informática a fin de que, por el Servicio correspondiente, se emita informe teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación, siendo el precio el único criterio de adjudicación.

Visto el Informe, de fecha 26 de mayo de 2017, emitido por el Jefe de Servicio de Gestión Informática, dependiente de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones en el que manifiesta que una vez analizada la Proposición económica presentada por la empresa **DESARROLLOS INFORMÁTICOS DE APLICACIONES LOGICIALES, S.L.**, cumple con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al no superar el importe del presupuesto de licitación, por lo que se propone al Órgano de Contratación que la empresa licitadora **INDRA SISTEMAS, S.A.** sea la adjudicataria del mencionado contrato, por importe de 19.990,60€ (IVA excluido), siendo el importe de su oferta inferior con el precio máximo señalado en la licitación.

TERCERO: Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 8 de junio 2017, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación, así como la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta la documentación administrativa requerida y presenta la garantía definitiva mediante retención en el precio, por importe de **2.299,90 €**.

Vista la propuesta del Servicio de Contratación de fecha 16 de junio de 2017, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería con fecha 19 de junio de 2017.





En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 26 de mayo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería,

DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa a la **LICENCIAS DE USO TEMPORAL DEL SOFTWARE "CODEX", CON DESTINO A LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**, a favor de la empresa **DESARROLLOS INFORMÁTICOS DE APLICACIONES LOGICIALES, S.L.**, con CIF B-50608025 y domicilio social en c/ Consejo de Ciento, 21, CP 50007, Zaragoza, en la cuantía de 45.998,00 € (IVA excluido)

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa **DESARROLLOS INFORMÁTICOS DE APLICACIONES LOGICIALES, S.L.**, con CIF B-50608025, por un importe total de 55.657,58 €, IVA incluido.

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

2017: 28.736,29.-€

2018: 26.921,29.-€

El citado gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126J.645.00, nº proyecto 42822 con un CPV: 48771000-3 "Paquetes de software de utilidades generales."

TERCERO: La empresa constituye garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es, **2.299,90 €**, mediante retención de precio.

CUARTO: Nombrar a D. Celestino Avilés Pérez, Jefe de Servicio de Gestión Informática, dependiente de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones como responsable de la ejecución de la presente contratación.

QUINTO: Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

EL CONSEJERO, P.D. LA SECRETARIA GENERAL (Orden 26-05-17, BORM 29-05-17)
Fdo.: M^a Pedro Reverte García.

